

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 08 de Agosto de 2003

Nº 16.697

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1309 del 28/07/03 – Acta Acuerdo: Dirección de Salud Materno Infantil UCP PROMIN y el Ministerio de Salud Pública: Concreción del Proyecto PROMIN.	3697
M.ED. N° 1310 del 28/07/03 – Aporte Estatal a favor del Colegio José Manuel Estrada.	3697
M.ED. N° 1311 del 28/07/03 – Aporte Estatal a favor de la Escuela Albergue “San Agustín” de El Divisadero – Cafayate.	3698

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1303 del 28/07/03 – Reestructuración presupuestaria.	3699
M.HA. y O.P. N° 1304 del 28/07/03 – Incorporación presupuestaria.	3699
M.HA. y O.P. N° 1305 del 28/07/03 – Reestructuración presupuestaria.	3700
M.ED. N° 1306 del 28/07/03 – Creación: nueva división.	3701
M.ED. N° 1307 del 28/07/03 – Creación: nueva división.	3701
M.S.P. N° 1308 del 28/07/03 – Designación de personal temporario.	3701

DISPOSICIÓN

N° 3406 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 127/03	3702
---	------

EDICTO DE MINA

N° 3402 – Victoria – Expte. N° 17.662	3704
---	------

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 3366 - Olmedo Agropecuaria S.A. - Expte. N° 34-03.542/03 (Renuncia)	3704
--	------

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 3362 - I.P.D.U.V. Sres. Elena Raquel Nacif y Jorge Daniel Schanz.	3705
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3411 – Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente llamado a Audiencia Pública	3705
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3418 – Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira – Expte. N° 71.221/03	3705
N° 3416 – Martínez, Ernesto Raúl – Expte. N° 2 66.091/03	3705
N° 3414 – Barboza, Fanny Elena – Expte. N° EXP-60.409/2	3706
N° 3409 – Hearne, Daniel Tomás – Expte. N° 045.909/02	3706

Pág.

N° 3404 – Félix Mulki (Hijo) – Expte. N° 60.358/02	3706
N° 3365 - Leiva, Andrés Abel - Expte. N° 2-59.517/02	3706

REMATES JUDICIALES

N° 3421 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 43.710/02	3706
N° 3420 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° A-7.872/94	3707
N° 3419 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 38.698/99	3707
N° 3405 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. N° 4.723/02	3708
N° 3395 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 1-61.500/02	3708
N° 3389 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 18.692/01	3708
N° 3372 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 24502/01	3709
N° 3371 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. N° 027332/01	3709
N° 3370 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 10.640/01	3710
N° 3369 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 48238/02	3710
N° 3368 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 52447/02	3710
N° 3361 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 032619/01	3711

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3408 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. N° 63.748/3	3711
N° 3407 – San Bernardo Producciones S.A. (Pequeña) – Expte. N° 66.083/3	3711
N° 3401 – Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Expte. N° 76.748/03	3712
N° 3391 – Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wiener de Morales, Leonor Alicia – Expte. N° EXP76553/03	3712

EDICTOS JUDICIALES

N° 3415 – Ramiro Nordera – Expte. N° 044.398/02	3712
N° 3410 – Paz Martínez, Lucio Manuel – Expte. N° 1-71.452	3713
N° 3390 – Silvia Inés Giacani – Expte. N° A-052.699/84	3713
N° 3092 – Alancay, Arminda Alicia – Expte. N° 1-048.648/02	3713

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 3403 – Constructora Nortaña S.R.L.	3713
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3417 – Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa Cristina, para el día 31/08/03	3714
N° 3413 – Unión Industrial de Salta, para el día 21/08/03	3715
N° 3412 – Club Atlético Central Norte, para el día 31/08/03	3715

RECAUDACIÓN

N° 3422 – Del día 07/08/03	3715
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1309

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 2831/03-código 147

VISTO el Acta Acuerdo suscripta entre representantes de la Dirección de Salud Materno Infantil-UCP PROMIN y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia con el objeto de continuar con la concreción del Proyecto PROMIN, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las líneas prioritarias fijadas por el Ministerio de Salud de la Nación, se decide la constitución de la Unidad Ejecutora Provincial PROMIN Subproyecto Orán-2003.

Que el Gobierno Provincial, está comprometido en el mejoramiento de los programas actuales dada la prioridad otorgada al sector materno infantil y a los criterios de equidad y mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de mayor vulnerabilidad.

Que de acuerdo a lo informado a f. 5 la creación de la Unidad no generará gasto para el Estado Provincial, en razón que la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario ejercerá además la función de la misma.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre representantes de la Dirección de Salud Materno Infantil-UCP PROMIN y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como así también la estructura orgánica y funcional de la Unidad Ejecutora Provincial PROMIN Subproyecto Orán-2003, que forma parte del presente.

Art. 2º - La Unidad Ejecutora Provincial PROMIN Subproyecto Orán-2003, dependerá de la Secretaría

de Gestión Sanitaria y la Coordinación de la misma estará a cargo de la Coordinadora de Gestión de Riesgo Sanitario.

Art. 3º - Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo 1º no incrementará la planta de personal del Ministerio de Salud Pública ni generará mayor erogación a la presupuestada.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David.

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1310

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 129-2.375/03.-

VISTO la solicitud formulada por el Sr. Representante Legal del establecimiento N° 8.050 denominado Colegio "José Manuel Estrada" de esta ciudad, para que se otorgue un importe adicional de carácter temporario a la institución educativa que representa, en el marco de aplicación del Decreto N° 3.310/99, por el período lectivo 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que la unidad educativa fundamenta su pedido para la funcionalidad institucional del nivel superior no universitario, ya que no obstante haberse cerrado diversas carreras en el presente año calendario, durante el mismo continúan funcionando las correspondientes al Profesorado de Educación Inicial, Profesorado en Matemática, Tecnicatura Superior en Gestión de Negocios y Profesorado en Economía, como así también otras carreras con alumnos pendientes de culminación de las mismas;

Que el Colegio "José Manuel Estrada" de esta ciudad percibe aporte estatal, el que se determina según las prescripciones del Decreto N° 3.310/99, de acuerdo al

crédito que anualmente se prevea por Ley de Presupuesto vigente;

Que dicho aporte, durante el presente período lectivo se ve disminuido en razón a la baja matrícula que se registra en la institución, debido a las carreras en proceso de cierre, las que estimativamente se considerarán culminadas a la finalización del ciclo lectivo 2.004;

Que a fs. 18 se incorpora informe –a requerimiento de Dirección General de Educación Privada- de imputación preventiva elaborado por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, observando que la misma afecta la totalidad de la partida presupuestaria asignada para el presente ejercicio –la que fuera aprobada por Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario bajo el Nº 558 en fecha 22/1/03-, pero que la proyección de las devoluciones efectuadas por los establecimientos beneficiarios del sistema existirá un saldo disponible para atender la erogación derivada del presente acto administrativo;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a partir del 01/1/03 y hasta el 31/XII/04 al establecimiento Nº 8.050 denominado Colegio “José Manuel Estrada” de esta ciudad el aporte estatal equivalente a la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) mensuales destinados al pago de sueldos docentes del nivel superior no universitario.-

Art. 2º - Facúltese a la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal al Colegio “José Manuel Estrada” (Nº 8.050) de esta ciudad, por el monto que se refiere el artículo 1º del presente instrumento.-

Art. 3º - Déjese establecido que el Colegio “José Manuel Estrada” (Nº 8.050) de esta ciudad, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del presente instrumento legal deberá imputarse a la partida presupuestaria:

Carácter 1 – Jurisdicción 7 – Unidad de Organización 10 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Partida Sub-Parcial 5 – Partida Sub-Sub-Parcial 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2.-

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David.

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 129-2358/02.-

VISTO la presentación efectuada por la Dirección del establecimiento Nº 8.134 denominado Escuela Albergue “San Agustín” de El Divisadero – Cafayate, mediante la cual manifiesta que el aporte estatal percibido resulta insuficiente para atender los salarios docentes y sus correspondientes cargas sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Albergue “San Agustín” percibe aporte estatal, el que se determina según las prescripciones del decreto Nº 3.310/99, de acuerdo al crédito que anualmente se prevea por Ley de Presupuesto vigente;

Que a fs. 38/39 de autos obra informe de la Supervisión de Núcleo de Dirección General de Educación Privada dependiente de este Ministerio, destacando la labor institucional y considerando necesario el nombramiento de tres (3) celadores para el albergue;

Que a fs. 44 dicha Supervisión fundamenta la necesidad de designar celadores, ya que al ser una institución de “albergue” resulta conveniente contar con personal que cubra las necesidades del mismo por cuanto los docentes deben dedicar más tiempo a las tareas que demandan su labor pedagógica y a la puesta en práctica de los proyectos de recuperación de los alumnos; sugiriendo consecuentemente la designación de celadores para la atención de niñas y varones;

Que a fs. 53 se incorpora informe –a requerimiento de Dirección General de Educación Privada- de imputación preventiva elaborado por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, observando que la misma afecta la totalidad de la partida presupuestaria asignada para el presente ejercicio –la que fuera aprobada por Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario bajo el N° 558 en fecha 22/1/03-, pero que de la proyección de las devoluciones efectuadas por los establecimientos beneficiarios del sistema existirá un saldo disponible para atender la erogación derivada del presente acto administrativo;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Asígnese al establecimiento N° 8.134 denominado Escuela Albergue “San Agustín” de El Divisadero –Cafayate, el aporte estatal equivalente de dos (2) cargos de Maestro Celador, a partir del 1º de marzo del 2.003, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

Art. 2º - Facúltese a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal a la Escuela Albergue N° 8.134 “San Agustín” de El Divisadero –Cafayate, por el monto que se refiere en el artículo Precedente.-

Art. 3º - Déjese establecido que la Escuela Albergue N° 8.134 “San Agustín” de El Divisadero – Cafayate, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del presente instrumento legal deberá imputarse a la partida presupuestaria:

Carácter 1 – Jurisdicción 7 – Unidad de Organización 10 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Partida Sub-Parcial 5 – Partida Sub-Sub-Parcial 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2.-

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1303 – 28/07/2003 – Expte. N° 16-18.970/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 145.000.- (Pesos ciento cuarenta y cinco mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 04 – Secretaría de la Gobernación de Turismo – Unidad de Organización 02 – Curso de Acción: Captación de Congresos, Cursos y Convenciones – Financiamiento 11:

Inciso 2 – Bienes de Consumo	
– Finalidad 4 – Función 7 -	\$ 10.000.-
Inciso 3 – Servicios No Personales	
– Finalidad 4 – Función 7 -	\$ 135.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Turismo	
– Inciso 3 – Servicios No Personales	
– Finalidad 4 – Función 7 -	
Financiamiento 11 -	\$ 145.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1304 – 28/07/2003 – Expte. N° 11-59.940/03

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.003 de la Administración Central, con encuadre en lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 443.613,77 (Pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos trece con setenta y siete centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a la Provincia, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 443.613,77
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 443.613,77
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 443.613,77
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 443.613,77
1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 443.613,77
Gastos por Objeto	\$ 443.613,77
5. Transferencias	\$ 443.613,77
5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 443.613,77
Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – Unidad de Organización 04 – Secretaría de la Producción – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 9 – Finalidad 3 – Función 9 – Fuente de Financiamiento 1329	\$ 443.613,77

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1305 – 28/07/2003 – Expte. N° 11-59.920/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 102.200.- (Pesos ciento dos mil doscientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Unidad de Organización 01 – Cabecera – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Servicios Comerciales y Financieros – Fuente de Financiamiento 11: \$ 102.200,00

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas:

Unidad de Organización 02 – Unidad Central de Contrataciones – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 1.385,00

Unidad de Organización 05 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 15,00

Unidad de Organización 06 – Contaduría General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 200,00

Unidad de Organización 08 – Secretaría de Ingresos Públicos – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 6.000,00

Partida Principal 4 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 13.800,00

Unidad de Organización 10 – Dirección General de Inmuebles – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo - Partida Principal 1 – Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales \$ 2.000,00

Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 12.900,00

Partida Principal 7 – Pasajes y Viáticos \$ 5.000,00

Partida Principal 9 – Otros Servicios \$ 3.000,00

Unidad de Organización 11 – Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación – Finalidad 4 – Función 8 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 1.900,00

Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 4 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 28.000,00

Unidad de Organización 13 – Dirección General de Familia Propietaria – Finalidad 3 – Función 7 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos \$ 6.400,00

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación:

Unidad de Organización 03 – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Finalidad 3 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Sub Parcial 2 – Partida Sub Subparcial 09 – Pasantías – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas \$ 21.600,00

Total \$ 102.200,00

Ministerio de Educación – Decreto N° 1306 – 28/07/2003 – Expte. N° 160-2.077/02, 50-7.550/01 y referente.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 03/03/03, la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial para Ciclo Estimulación Temprana, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.042 “Rosa V. Pelletier” de Salta, Departamento Capital, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1307 – 28/07/2003 – Expte. N° 160-2.288/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 28/07/03 y hasta el 30/04/04, la creación del curso único 1ra. divi-

sión de “Instalador de Gas” de 3ra. y 2da. categoría con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.100 “República de la India” de esta ciudad, para ser dictado en la localidad de Rosario de Lerma, Departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponde a la partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1308 – 28/07/2003 – Expte. N° 90488/02-código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Miguel Arcángel Montenegro, D.N.I. N° 13.425.958, para desempeñarse como chofer en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 52, cargo 47, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por cesantía del señor Joaquín Antonio Godoy (decreto N° 665/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 18, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del Decreto N° 1309, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

DISPOSICIÓN

O.P. Nº 3.406

R. s/c Nº 10.222

Salta, 25 de Julio de 2003

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

DISPOSICIÓN Nº 127/03

**Programa Regulación, Certificación
y Conservación Ambiental**

Expediente Nº 186-8.330/99 y 119-3.875/00.

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) presentado por la Firma Curtiembre Arlei S.A. y la Disposición Nº 79/02 del Programa Política y Regulación Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Sección 2da del Capítulo 6to. de la Ley Pcial. 7.070 de Protección al Medio Ambiente quedó establecido la obligación que les cabe a los proponentes públicos o privados de presentar para su consideración un estudio de Impacto ambiental y social de su iniciativa;

Que la firma Curtiembre Arlei S.A. presentó oportunamente un Estudio de Impacto Ambiental y Social referido a la actividad que la misma realiza en la Provincia de Salta (secado y curtiembre de pieles y cueros y tratamiento de los residuos industriales que ésta eventualmente genere);

Que el mismo tiene por objeto cumplimentar con la normativa citada y con lo dispuesto por su Decreto Reglamentario Nº 3.097/00;

Que mediante la Disposición Nº 79/02 este Organismo aprobó el EIAS presentado por la proponente y emitió el correspondiente certificado de aptitud ambiental (Art. 46 Ley 7.070);

Que mediante el Art. 4 de la Disposición "ut supra" citada se dispuso la realización de un audiencia pública a cargo de la empresa, donde se evalúen los elementos técnicos resultantes del Estudio de Impacto Ambiental y Social, del Plan de Mitigación y Monitoreo y del Plan de Contingencia Ambiental presentados por la firma en cuestión;

Que, en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el Art. 49 de la Ley de Protección Ambiental Pro-

vincial, resulta imperiosa la convocatoria de una Audiencia Pública a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre los gobernantes, la empresa y la comunidad a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión pertinente;

Que, corresponde emitir el instrumento legal ordenando la audiencia pública en cuestión;

Por ello, y en virtud de la Resolución Nº 01/01 por la cual se delega "la potestad - prevista en los capítulos I y II del Título III de la Ley 7.070 referido a las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de la Autoridad de Aplicación - de expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos y de emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de la misma si las condiciones así lo permitieran, al Jefe del Programa de Regulación, Certificación y Conservación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7º y 9º de la Ley 5.348" (P.B.O. 01/02/01, Nº 16.078);

**La Jefa del Programa Regulación,
Certificación y Conservación Ambiental**

DISPONE:

Artículo 1º - Convocar a una Audiencia Pública a cargo de Curtiembre Arlei S.A., en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley Nº 7.070, la cual se celebrará en fecha 28 de Agosto de 2003 a horas 8:00 a 13:00 en el Salón de la Fundación Salta sito en calle General Güemes Nº 434 de la ciudad de Salta, a fin de que la empresa Curtiembre Arlei S.A., este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación de los elementos técnicos resultantes del Estudio de Impacto Ambiental y Social, del Plan de Mitigación y Monitoreo y del Plan de Contingencia Ambiental presentados por la firma mencionada.

Art. 2º - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Art. 49 de la Ley 7.070, los antecedentes e información obrantes en los expedientes 186-8.330/99 y 119-3.875/00. Los mismos podrán ser consultados en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Balcarce Nº 388 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes, en el

horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el día previo a la fecha de celebración de la Audiencia Pública. Durante su transcurso se recibirán las observaciones que pueda formular cualquier persona física o jurídica así como otros organismos públicos de la Provincia que pudieran verse afectados por la iniciativa.

Art. 3º - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 3.097/00.

Art. 4º - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el artículo 1º, a cargo de la firma Interviniente.

Art. 5º - Establecer que la Audiencia Pública deberá regirse por el Reglamento Especial que se acompaña como Anexo I.

Art. 6º - Notificar a la Empresa actuante de la presente Disposición, registrar y archivar.

Anexo I

Reglamento Especial

Artículo 1- Autoridades de la Audiencia Pública.

La audiencia será dirigida por un coordinador-moderador y dos facilitadores que lo auxiliarán en la tarea, los cuales serán designados por esta Autoridad de Aplicación.

Artículo 2- Del Objeto de la Audiencia Pública.

La finalidad de la Audiencia Pública es facilitar una comunicación fluida, ordenada y productiva entre las autoridades y los múltiples integrantes del público a los efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas en ellas por los participantes sean debidamente tomadas por las autoridades y contribuyan a mejorar la calidad de sus respectivas decisiones, todo conforme el art. 4 numeral 3) de la Ley 7.070.

Artículo 3- De los Efectos Jurídicos de la Audiencia Pública y de las Informaciones Recabadas.

Las objeciones u opiniones expresadas por el público en el marco de este régimen de Audiencia Pública no tienen efectos vinculantes. Sin embargo, las informaciones, objeciones u opiniones expresadas en el marco de este régimen de Audiencia Pública deberán ser tomadas en cuenta por la autoridad convocante, y en caso de ser desestimadas, fundamentar tal decisión, de acuerdo a lo estipulado en los arts. 50 y 51 de la Ley 7.070.

Artículo 4- Desarrollo de la Audiencia.

La misma se desenvolverá según el siguiente orden del día, el cual es susceptible de modificarse por razones operativas.

- 1) Acreditaciones 8:00 hs.
- 2) Apertura y organización 09:00 hs.
- 3) Primera exposición 09:30 hs.
- 4) Segunda exposición 10:00 hs.
- 5) Expertos (a confirmar) 10:30 hs.
- 6) Descanso 11:15 hs.
- 7) Opiniones solicitadas previamente 11:30 hs.
- 8) Opiniones generales (facultativas) 12:30 hs.
- 9) Cierre y firma del acta 13:00 hs.

Artículo 5- De los Expertos.

La autoridad convocante podrá presentar peritos relacionados con los asuntos a tratarse en la Audiencia Pública. Estos realizarán sus exposiciones en la oportunidad estipulada en el orden del día, de acuerdo a lo determinado por la autoridad convocante. Cualquier persona podrá ser convocada por las autoridades y deberá comparecer, para actuar como perito en la Audiencia Pública. Las informaciones y las opiniones expresadas por los peritos deberán ser recogidas en un documento que deberá revestir las características de una Declaración Jurada.

Artículo 6- Del Registro de las Exposiciones durante la Audiencia Pública.

Las autoridades de la Audiencia Pública podrán ordenar la grabación y/o el registro taquigráfico de las distintas intervenciones. Las versiones escritas serán anexadas al expediente del asunto tratado.

Artículo 7- De los Derechos y Deberes de los Participantes.

Todo participante tiene el derecho, si previamente lo ha solicitado hasta el día anterior a la audiencia y mediante solicitud por escrito a la autoridad convocante, a expresar oralmente opiniones, objeciones y agregar información pertinente al tema tratado por el orden del día. Las intervenciones deberán referirse directamente al texto del proyecto analizado. Ante la falta de un pedido expreso al respecto, el uso de la palabra será una facultad de la autoridad convocante, siendo en ambos casos su duración de cinco minutos.

El público no podrá, por sí, formular preguntas a los demás participantes; podrá hacerlo a través de las autoridades, quienes decidirán la modalidad para darles curso.

Artículo 8- Facultades Adicionales de las Autoridades de la Audiencia Pública.

Las autoridades de la Audiencia Pública tienen la facultad de dar la palabra a aquellos que previamente o en la Audiencia lo hayan solicitado, pudiendo interrumpir la intervención si opinasen, fundadamente, que no se ajustan al orden del día o al asunto a tratarse. También pueden desestimar por las mismas razones las presentaciones escritas.

Las autoridades podrán interrumpir las presentaciones de los peritos y del público si se extienden más allá de la duración asignada a ellos.

La autoridad podrá suspender o postergar la Audiencia Pública por las siguientes razones:

a) fuerza mayor; b) desorden o hechos graves de conducta durante la celebración de la misma; c) necesidad de mayor preparación de la Audiencia Pública, para garantizar el éxito de la misma.

Asimismo, en caso de que se presente la hipótesis del apartado b), las autoridades podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Adriana Ortín Vujovich
 Jefe de Prog. Regulación
 Certificación y Conserv. Amb.
 Sec. Medio Amb. y Dilo. Sust.

Sin Cargo

e) 08/08/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.402

F. N° 142.741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hermelina Victoria Guerra de Guitián, en expediente N° 17.662, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Centenario, la mina se denominará: Victoria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7260504.3800	3432349.9800
7260504.3800	3435391.0800
7257389.0600	3435391.0800
7257389.0600	3433319.8000
7254100.1900	3431902.7000
7254100.0600	3430102.9470
7255129.5300	3429354.9900
7255217.3100	3430164.0100
7256526.3300	3429576.2300
7256338.4747	3429318.6550
7259507.5687	3429318.6056
7259086.4000	3430746.8800
7258844.2500	3430681.7600
7258625.2700	3431445.2000
7259829.6400	3431788.3400
7260045.5500	3431030.5344
7260045.5500	3431019.1886
7259693.9700	3430919.0800
7260045.5500	3429702.4450
7260045.5500	3432349.9800

P.M.D.: X= 7.259.420.9500 Y= 3.435.021.1900

Cerrando la superficie libre de 2.523 has. 0172 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 19 y 29/08/2003

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.366

F. N° 142.679

Ref. Expte. N° 34 - 03.542/03 y Resolución A.R.H. N° 191/03

La Agencia de Recursos Hídricos en las actuaciones de la referencia, aceptó renuncia total de derechos concedidos al uso de caudales públicos formulada por el Señor Alfredo A. Olmedo en representación de la firma Olmedo Agropecuaria S.A. a partir del día 20/03/03, mediante Resolución N° 191/03, que en su parte dispositiva expresa "...Resuelvo: I)...con encuadre en art. 38 del C.A. hacer lugar a renuncia total formulada a los derechos de uso de caudales públicos reconocidos de oficio para el inmueble Catastro N° 7676 del dpto.

Anta, para irrigar una superficie de 152 has de ejercicio permanente con aguas del río Pasaje acordada por Dcto. N° 10524/54 y 494/80. Fdo. Ing. López, Asensio. Director Gral. II) De forma., A.R.H.”

Conforme previsiones del C.A. art. 51 se ordena su publicación por tres días, para que terceros interesados puedan hacer valer derechos dentro de los diez (10) días a contar de la última publicación conf. C.A. art. 309, en la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Mitre N° 1015. Salta, 24 de Julio de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/08/2003

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.362

F. v/c N° 10.145

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Elena Raquel Nacif (D.N.I. N° 11.335.805) y Jorge Daniel Schanz (D.N.I. N° 11.893.241), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la Deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block “M”, Departamento 8, 1er. Piso, del Grupo Habitacional “Barrio Parque General Belgrano - Ex - Plan Provincial de Viviendas “Juan Domingo Perón” - 1ra. Etapa - Salta Capital”, Cuenta N° 801.209/0/1,

bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la Adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 30 de Julio de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/08/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.411

F. N° 142.757

Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ordenanza N° 11.753/02, la Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, convoca a Audiencia Pública, en el Expte. N° 128.821/02 y 128.822/02 del Cementerio Parque “Santa Teresita S.A.”, a desarrollarse en Hotel Presidente sito en Avda. Belgrano 353 para el día 26/08/03, a partir de las 8:30. Los documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Medio Ambiente de la Municipalidad, en calle San Luis N° 101, en el horario de 8 a 12 horas de Lunes a Viernes.

Dr. Emilio S. Ruiz

Asesor Legal

Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 11/08/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.418

F. N° 142.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira s/Sucesorio» Expte. N° 71.221/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 5 de Agosto de 2.003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.416

F. N° 142.763

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría de la Dra.

Verónica Gómez Naar, en los autos «Sucesorio de Martínez, Ernesto Raúl», Expte. N° 2 - 66.091/03, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.414 F. N° 142.762

Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de Barboza, Fanny Elena por Sucesorio, Expte. N° EXP - 60.409/2. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 01 de agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.409 F. N° 142.755

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5° Nominación, Secretaria del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Hearne, Daniel Tomás s/Sucesorio», Expte. N° 045909/02 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 15 de octubre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.404 F. N° 142.748

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Sucesorio - Felix Mulki (Hijo)», Expte. N° 60358/02, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.365 R s/c N° 10.221

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: «Leiva, Andrés Abel – Sucesorio», Expte. N° 2-59.517/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 28 de Julio de 2.003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 06 al 08/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.421 F. N° 142.770

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 8/8/03, a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350, de ésta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. una mesa rectangular de madera Algarrobo; Un Jgo. de living con sofá de dos cuerpos y dos sillones indiv. de madera c/almo-

hadones de tela floreada; Una mesa p/tv de algarrobo c/ruedas, c/3 estan. y Una mesa ratona de metal c/tapa de vidrio. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado arriba: Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secr. N° 2, en juicio seguido c/Palma, Nélide B. - Ejecutivo; Expte. N° 43.710/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado Inhábil Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso. Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.420

F. N° 142.769

Viernes 08/08/03 - Hs. 18:00 - Pasaje Anta 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****Máquinas de Coser Tipo Industrial**

El Viernes 08/08/03, a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de ésta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Una maq. de coser tipo indust. Mca. Singer s/N° vis. c/mesada de fórmica clara y Una maq. de coser tipo Indust. c/motor Elec. mca. Singer N° 325C1 c/mesada de fórmica color verde. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado p/la subasta. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa, Secr. N° 1, en juicio seguido c/Decoraciones Pérez y/o Pérez, Desiderio - Ordinario Expte. N° A - 7.872/94. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado Inhab. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso. Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.419

F. N° 142.768

Viernes 08/08/03 - 18:00 Hs. - Pje. Anta N° 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 2.591,62

50% indiviso de importante inmueble en Gral. Güemes - Pcia. de Salta

El 08/08/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 2.591,62 (2/3 ptes. V.F.) el 50% indiv. prop. del demandado, del inmueble indent. con Mat. N° 617, Secc. A, Mzna. 18, Parc. 9, del Dpto. Gral. Güemes, Ubic. en calle 20 de Febrero N° 516 de Gral. Güemes ciudad Pcia. de Salta. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: Ft. 8,93 Mts.; Fdo. 30,50 Mts. Se compone sobre calle 20 de Febrero de un living c/puerta y ventanas de madera c/rejas de hierro, piso de mosaicos, techo de chapas c/tejuelas y tiene sus paredes machimbradas en la parte baja de la misma; Un garage c/portón de chapa (ocupado por el demandado) techo de chapas, piso de cemento; Dos dormitorios; Una cocina c/mesada y un baño de primera s/cerámicos c/piso de cemento alisado, todo el techo es de chapas c/cielorraso de telgopor en partes, piso de mosaicos; Un patio parte piso de cemento y el resto de tierra c/tapiado lado sur y con alambrado lado norte y oeste; la construcción es de ladrillos. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, pavimento, alumbrado público y vereda de baldosas. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la Sra. Azucena B. Montiveros en calidad de inquilina funcionando un Pre-jardín de infantes sin exhibir contrato, según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz (fs. 135). Forma de Pago. Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. La subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comision de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sr. Juez Civil y Comer. 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secret. N° 2 en juicio c/Gervilla R. José - Ejec. Expte. N° 38.698/99. Edicto por días en el Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033124.

Imp. \$ 25,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.405

F. N° 142.750

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL SIN BASE**

El día Viernes 08/08/03, a hs. 17:00 en calle Martín Cornejo N° 1114, de ésta ciudad, Remataré sin base y dinero de contado con más el 10% com. de Ley más 0,6 sellado de DGR. a c/com. Una cinta para trote (De entrenamiento profesional p/perros) con la leyenda de training dog Fabricom Fusicow, c/motor, c/reloj digital, c/cinta rodante en color negro c/baranda de hierro y/o caño de color gris c/travesaño; Un TV color marca Philips modelo 25 PT544A, 25", s/ctrl. Remoto. Todo en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado p/la subasta. Ordena el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés Sec. 1, en Juicio Seguido c/Andrade, Marcelo Federico s/ Ejecución de honorarios- Expte. N° 4723/02. Edicto por un día en diario de circulación masiva y Boletín Oficial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Mart. Víctor Hugo Torrejón Tel. 155-092364.

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.395

F. N° 142.733

Atención inversores**Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO****JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en excepcional zona comercial – Mitre 292/294/296**

El día 11/08/2003 a hs. 19:00 en España 955 – Colegio de Martilleros de Salta – por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Cornejo Revilla, Víctor Alberto vs. Riva, Guillermo Luis – Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 1-61.500/02, remataré con la base de \$ 153.383,50 el inmueble identificado como Matrícula N° 2.340, Sección “B”, Manzana 86, Parcela 22, Dpto. capital. Edificio de tres plantas, construido sobre terreno de 1.439,34 m2 (Fte. 20,22 m. Fdo. 80,02 m. Cfte. 15,78 m.) Planta Baja: Locales

comerciales: Farmacia: Salón con frente vidriado y puerta vidrio ambos con rejas metálicas y otras dependencias. Playa de estacionamiento c/kiosco: capacidad 58 vehículos, 2/3 partes techada, pisos cemento y granito, c/ oficina, un baño de primera, al fondo predio c/media sombra. Planta Alta: ingreso pórtico en hierro forjado, zaguán y recepción. Por escalera de madera se llega a elegante salón, diez habitaciones, patio cubierto c/galería circundante, cuatro baños de 1ª. c/ accesorios, cocina y patio descubierto. Altílo: escalera madera c/habitaciones y baños sin uso actual. Finos detalles arquitectónicos. Servicios: agua, luz, gas natural, teléfonos, cloacas, pavimento y recolección residuos. Estado de Ocupación: Farmacia: Presenta contrato de locación con vto. el 30/04/2006. Planta Alta: Contrato de locación a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta con vto. 15/08/2004. Estacionamiento: Contrato a favor de la Sra. Flavia Anabella Exeni vencido el 31/01/03, presenta prórroga hasta el 31/01/2013 sin fecha cierta y sin sellar. No obstante se hace saber que la Cláusula 8ª del Contrato de Hipoteca, prohíbe al propietario celebrar contratos de alquiler sin autorización expresa del acreedor hipotecario. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% del precio, a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25%. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública. Responsable No Inscripto. Cel. 156-059690. E-mail: mcagnavallino@infovia.com.ar. Web: www.mariacagnavallino.com.ar.

Imp. \$ 108,00

e) 07 al 11/08/2003

O.P. N° 3.389

F. N° 142.713

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE****Oportunidad Empresas de Construcción Grúa**

El día 08/08/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 1º Nom. en juicio c/ Ruta de Salta Transporte, Chica, Domingo y otros, Expte. N° 18692/01. Remataré s/ base y de contado: una Grúa marca Granemobile 4280722 E identificada con el N° 2 Serie HC 11536 BA 73485 Motor PA 6231137, en el estado visto en que se encuentra. Nota: la grúa se encuentra guardada en la calle Ramón Lista N° 50 Barrio Hipódromo. Edic. 2 días B. Of. y Drio. El Tribuno. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. En el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 – Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/08/2003

O.P. N° 3.372

F. N° 142.689

Alsina 947 - Hs 18

Por MÓNICA SUSANA GALLI
JUDICIAL CON BASE \$ 19.911,79
(2/3 VF) Inmueble en Acevedo 25

08 de Agosto 18 hs en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez CC de 2ª Nom. Remataré con la Base de \$ 19.911,79 – 1/3 más el Usufructo Vitalicio del inmueble – Mat. 97405 – Secc. C – Mz. 41 a – Pa. 16 – Dpto. Cap. causa c/García, Víctor D – García, Claudio A. y otros – Ejec. de Honorarios – Expt. 24502/01. Ocupado por: Sra. Marcela Zenovi, su hijo Víctor García y grupo fliar. – Sup. 490,49m2 – Descrip.: Hall central unido por puertas vidriadas a living comedor ppal. En forma de “L”, cerramientos internos de puertas corredizas de madera (carpintería de 1ª), un comedor de diario unido a cocina c/ amoblamiento bajo mesada y superior de fórmica c/tapa de mármol en toda la extensión de la cocina la cual posee salida a patio trasero con quincho, asador de ladrillos, jardín c/césped, pequeña galería piso cerámico c/escalera caracol de estructura metálica que da a pequeña terraza PA. En PB hay un dormitorio en suite c/baño 1ª, lavadero cubierto, cochera para dos vehículos c/portón de madera. En hall escalera ppal. c/baranda de madera torneada hacia 1er. piso c/hall central amplio, tres dormitorios c/placares, dos baños de 1ª, pequeña terraza trasera y terraza frontal ambas con baranda metálica. El piso de

toda la casa es cerámico esmaltado, construcción ladrillo y carpintería de 1ª calidad, posee todos los servicios, pavimento e iluminación de mercurio. Frente de la casa c/enrejado total, c/portero eléctrico, jardín frontal c/césped. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5%, sellado p/actas 1,25% DGR a cargo del comprador. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador los cuales se informarán antes de la subasta. El imp. a la vta. del inmueble que estatuye el art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Public. tres días en B.O. y diario El Tribuno. Mart. Monot. Mónica Susana del V. Galli.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/08/2003

O.P. N° 3.371

F. N° 142.688

Alsina 947 – Hs. 19

Por MONICA SUSANA GALLI
JUDICIAL CON BASE \$ 3.150
El 50% del inmueble en Grand Bourg

08 de Agosto 19 hs. en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez de Fliar. de 4 Nom. Remataré el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Di Pascuo, s/Nº - medidor 128 – Bº Las Costas (Grand Bourg) Con la Base de \$ 3.150 – Mat. 118326 – Secc. T – Mz. 73 – Parcela 8 – Dpto. Cap. causa c/Stupka, Dora A. Ejec. de Honorarios – Expt. 027332/01. Ocupado por la demandada y grupo Fliar. Descrip.: Sup. 450 m2 – consta de un salón pequeño de 8x4 aprox. funciona como cocina comedor c/dos ventanas a la calle y dos puertas, un pasillo que dirige a un baño de 1ª, revestimiento cerámico blanco c/guardas, un dormitorio c/piso cerámico beige y ventana al fondo c/placard de madera 4 puertas, piso de pasillo y cocina cerámico marrón, carpintería de toda la casa es de madera, techo de loza plana. Al fondo un lavadero pequeño c/pileta granito, un cuarto de bloques de cemento techo de chapa tipo depósito. Cuenta con los servicios de luz y agua, no posee gas natural, ni vereda y pavimento. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subas-

ta. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El imp. a la vta. del inmueble que estatuye el art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Public. Tres días en B.O. y diario. Mart. Monot. Mónica Susana del V. Galli.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2003

O.P. N° 3.370 F. N° 142.683

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.398,69

Casa en Barrio San Carlos (desocupada)

El día 8 de Agosto de 2003 a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 5.398,69 el inmueble ubicado en Manzana 55, Casa N° 9, Barrio San Carlos, Ciudad Salta, Cat. 125.701, Sec. "Q", Man. 509d, Par. 9, Dpto. Cap. S.T. 265 m2. Casa de barrio de 2 dormitorios c/ placard, living-com., baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y mueble bajo mesada (calefón instalado) lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Eisenacht, Jorge Enrique s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 10.640/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño. Tel. 4-235980 IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/08/2003

O.P. N° 3.369

F. N° 142.684

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Dpto. en Parque La Vega (desocupado)

El día 8 de Agosto de 2003 a hs. 17,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 45.062,49 y si no hubiere postores, transcurrido 15' se reducirá la misma en un 25% (\$ 33.796,87) y si tampoco hay postores por ésta base, pasados otros 15' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en Block 15, Dpto. "E", 1º Piso, Parque la Vega I, Ciudad Salta, Cat. 128.755, Sec. "Q", Parc. 1i, Man. 255, UF 29, Dpto. Cap. S.T. 53,04 m2. Depart. de 2 dormitorios c/placard (sin puertas), living-com., ante baño y baño 1ra. sin artefactos, cocina sin artefactos, lavadero y balcón, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Villaverde de Hanne, Ana M. s/Ej. Hip., Expte. 48238/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 – IVA Resp. No Inscripto. Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de remate son a cargo del comprador (Aguas de Salta \$ 929,66 al 4/03; Municipalidad de Salta \$ 226,60 al 5/03; Gas Natural \$ 75,89 con medidor retirado).

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/08/2003

O.P. N° 3.368

F. N° 142.682

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 3.960,40)

Dpto. en Parque La Vega (desocupado)

El día 8 de Agosto de 2003 a hs. 17,40 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 3.960,40, el inmueble ubicado en Block 39, Dpto. "K", 2º Piso, Parque la Vega I, Ciudad Salta, Cat. 123.281, Sec. "Q", Parc. 1, Man. 255, UF 60, Dpto. Cap. S.T. 52,92 m2. Depart. de 2 dormitorios c/placard, living-com., baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y muebles bajo mesada, (calefactor, cocina y calefón instalados) lavadero y balcón, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Vásquez, David Eduardo s/Ej. Hip., Expte. 52447/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 – IVA Resp. no insc.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/08/2003

O.P. N° 3.361

F. N° 142.659

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 8 de Agosto del año 2003, a hs. 17,30 en calle España 955 de ésta Ciudad de Salta, Remataré, con la base de \$ 25.832,76, Un Inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1640, con todo lo clavado y plantado, con todos los servicios, Catastro N° 6.183 – Secc. G – Manz. 76 – Parc. 11 del Dto. Capital, de irregulares características cuya entrada tiene un pasillo de 15 mts. de largo de 1,50 mts. de ancho, y al fondo se encuentra la edificación, de 165 m2 aprox., de dos plantas, con tres departamentos en la planta superior y tres en la inferior, cocina comedor de 3 x 2,50 m2, baños de segunda de 2 x 2 y dormitorios de 3 x 4 m2, aproximadamente, los que se encuentran alquila-

dos. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Concursos, Quiebras y Sociedades, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría, en autos Scotiabank Quilmes S.A. vs. Expte. N° 032619/01 s/Ejecución Hipotecaria. Condiciones, Seña 30%, Saldo a la aprobación, D.G.R. 1,25%, Comisión 5%, I.V.A. Insc. No Resp. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, haciéndose conocer, que el impuesto a la venta del bien, establecido en el Art. 7mo. de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio del remate, y deberá ser pagado antes de la transferencia. La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.408

F. v/c N° 10.150

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Etim. Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° -63748/3, hace saber que con fecha 06 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Etim. Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina N° 457, de ésta ciudad. Señalar el día 20 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 16 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 31 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.407

F. v/c N° 10.149

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2,

Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "San Bernardo Producciones S.A. Por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº -66083/3, hace saber que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "San Bernardo Construcciones S.A.", con sede social en calle Rivadavia Nº 550, de ésta ciudad. Señalar el día 21 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 17 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.401

F. v/c Nº 10.148

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº -76748/03, hace saber que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.", CUIT Nº 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja Nº 443, y con domicilio procesal en calle Alsina Nº 890, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 15 de Agosto del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España Nº 1069 – 1º Piso – Oficina 111, de ésta ciudad. Secretaría, 6 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.391

F. v/c Nº 10.147

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia – por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-76553/03, hace saber que en fecha 18 de Junio de 2003, se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de los Señores Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis (CUIT Nº 12.959.920) o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia (DNI Nº 14.302.737) con domicilio real en calle Enrique Aranda Nº 1919 de esta ciudad; y el día 04 de Agosto de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo la mismas: el 02 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Carlos José Chiozzi, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Rivadavia 1232, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 16 a 20. El 01 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 17 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 4 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/08/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.415

F. Nº 142.765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos "Nordera, Ramiro c/González, Oscar Nicolás y González, Jaime Fernando – s/Ejecutivo", Expte. Nº 044398/02; ordena citar por edictos

que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Jaime Fernando González para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ramiro Nordera, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de sí vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.410

F. N° 142.756

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Paz Martínez, Lucio Manuel s/ Adición de Nombre", Expte. N° 1-71452, informa que se ha iniciado acción de adición de apellido paterno compuesto, citando a todos los que se consideren con derecho a oponerse para que dentro del término de quince días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 04 de agosto de 2003. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08/08 y 08/09/2003

O.P. N° 3.390

F. N° 142.714

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 2da. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Zannier, Luis Alberto vs. Giacani, Silvia Inés s/Cese de Cuota Alimentaria" – Expte. N° A-052.699/84 – N° INC-039.382/02, cita y emplaza a la señora Silvia Inés Giacani D.N.I. N° 10.650.072, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los tres días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 29 de Mayo de 2003. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/08/2003

O.P. N° 3.092

R. s/c N° 10.190

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos: "Alancay, Arminda Alicia", Expte. N° 1-048.648/02, hace constar el cambio de nombre de Armida Alicia Alancay, DNI N° 31.599.923 por el de Arminda Alicia Alancay. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes. Salta, 7 de Julio de 2003. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Interino.

Sin Cargo

e) 08/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.403

F. N° 142.742

Constructora Norteña S.R.L.

1. Socios: Patricia Angela Weigel, argentina, de 43 años de edad, de estado civil casada, D.N.I. N° 13.763.368, C.U.I.T. N° 27-13763368-5, de profesión: empresaria, domiciliada en calle Facundo de Zuviría N° 333, 4º piso «A», de ésta Ciudad y Alma Cecilia Varela, argentina, de 65 años de edad, de estado civil soltera, D.N.I. N° 3.547.933, C.U.I.T. N° 27-03547933-9 de

profesión: empresaria, domiciliada en calle Facundo de Zuviría N° 333, 4º piso «A», de ésta Ciudad.

2. Fecha de instrumento de constitución: 23 de julio de 2003.

3. Denominación: Constructora Norteña Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Facundo de Zuviría N° 333 4º piso «A» Salta - Capital. Domicilio de la sede social: Facundo de Zuviría N° 333 4º piso «A» Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, de concursos de precios o de licitaciones; b) Alquiler de equipos y maquinarias; c) Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros realizadas con participación de corredor matriculado; d) Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; e) Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean éstas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6. Plazo de duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00)

de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil quinientas (1.500,00) cuotas son suscriptas por la socia Patricia Angela Weigel y un mil quinientas (1.500,00) cuotas son suscriptas por la socia Alma Cecilia Varela. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Socia Gerente designada y cargo aceptado: Alma Cecilia Varela. Domicilio Especial constituido: Facundo de Zuviria N° 333 4° piso «A» Salta - Capital.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/08/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 37,00

e) 08/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.417

F. N° 142.766

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo
Villa Cristina**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 31/08/03, a Hs. 10.00 en sede social de Pje. Chicoana N° 1053, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior. 2001.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Fijación de Cuota Social.

4.- Memoria del Ejercicio 2001/2002.

5.- Balance e Inventario 2000/2001, 2001/2002.

6.- Informe Organo de Fiscalización.

7.- Elección de Autoridades.

Nota: Artículo 27. El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Silvia Estela Gómez
Presidenta

Manuela Quipildor de Ríos
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.413

F. N° 142.761

Unión Industrial de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2003 a horas 20:30 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de ésta ciudad, para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de los Estatutos de la Entidad.

2.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener el Quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad: J. M. Leguizamón 213, Salta.

Cdor. Carlos Armando Peralta
Presidente

Héctor Alberto Mosca
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 08/08/2003

O.P. N° 3.412

F. N° 142.758

Club Atlético Central Norte**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados y simpatizan-

tes, para Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2003 en la sede de la Institución sita en Avda. Entre Ríos N° 1498 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente y Secretario para conducir la Asamblea.

2.- Elección de dos socios para que firmen el Acta.

3.- Lectura y consideración del acta anterior.

4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, en un todo de acuerdo a los artículos 25 y 28, Títulos IX y XI, del Estatuto Social.

Nota: Socio Empadronado: deberá abonar \$ 10,00 hasta 28/08/03 a hs. 19, para ejercer sus derechos sociales; Socios Ingresantes: fecha para presentar solicitud, para ser candidato hasta 15/08/03, para elegir hasta 28/08/03 a hs. 19; cuota inscripción \$ 25,00 (se la tendrá como adelanto de cinco cuotas sociales). La Asamblea dará comienzo a horas 09 y se extenderá hasta horas 16 en el caso de presentarse mas de una lista.

Humberto Jiménez
Presidente

César Bordón
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 08/08/2003

RECAUDACION

O.P. N° 3.422

Saldo anterior	\$ 97.005,10
Recaudación del día 07/08/03	\$ 574,80
TOTAL	\$ 97.579,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta -
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676